## EL CONCISO.

VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 1810

## CORTES.

Jia 24. Se aprobaron los poderes de D. José Miguel de Alcocer, Diputado de Tlascala, quien en seguida prestó juramento.

Fué nombrado Presidente el Sr. Cañedo; Vice-Presidente el Sr. Villafañe, y Secretario en lugar del Sr. Luxan,

el Sr. Aznares.

Annnciamos por última vez el parte de sanidad de Cádiz; por este se vé que el 23 solo fallecieron 9 personas; lo que prueba que se halla en el perfecto estado

de salud que puede disfrutar el pueblo mas sano.

Sobre la solicitud del presbitero D. Antonio Odoardo de que se declarasen nulas las elecciones de los Diputados suplentes de la Isla de Cuba; (suponiendo ilegal su nombramiento) informó la comision de Poderes diciendo ser infundada la queja de Odoardo, por cuya razon debia ser corregido. Apoyaron varios Diputados, y se votó unanimemente por el informe de la comision, y en seguida se preguntó si se castigaria á Odoardo; pero el Sr. Mexia dixo que no merecia otro castigo que el desprecio.

Se admitiéron para discusion tres proposiciones del Sr. Quintana: Primera: si los Diputados de Cortes deberian acudir à estas, ò à la Regencia para solicitar mejoras &c. relativas à sus provincias. Segunda: Si deberian hacerlo de palabra ó por escrito. Tercera: en caso de acudir a la Regencia, de qué modo deben ser tratados los Diputa-

dos y las Diputaciones de las provincias.

El Sr. Mexia propuso como un medio de aumentar el entusiasmo nacional, y evitar reuniones perniciosas, que se abriese el teatro de Càdiz, destinando de la quarta parte del producto de las entradas la mitad para fomento de la fábrica de fusiles, y la otra mitad para premiar à los militares que se distinguiesen en la defensa de la Isla y Cádiz. Se preguntó si se admitiria para discutirse esta proposicion, y no fué admitida por una mayoria de cinco ó siete votos.

## NOTA.

No podemos ménos de hacer una observacion al ver que solo por cinco ò siete votos de exceso se deseche una proposino como indigna de discutirse. Que quando despues de controvertido un punto y exâminadas detenidamente las razones en pro y en contra se proceda à una votacion, sea ley constante el que la mayoria, qualquies ra que fuese, decida, es justisimo; pero que quando solo se trata de admitirse ò no, para discutirse una proposicion, en cuyo apoyo puede haber infinitas razones del mayor peso, y desconocidas de los que resisten y la desechan, por cinco ó siete votos mas se desaire á 50, ó 60 que la creen muy digna de discutirse, se corra el riesgo de manejos para evitar el oir verdades y demostraciones que mal pueden persuadir sin anunciarse; ni lo dicta la prudencia, ni la consideracion debida à aquel ... número de individuos del Congreso, que (sobre no ser uno ni dos) quando tan de acuerdo estaban en que el ; punto era discutible, no les faltarian razones para ello. . Asi que quando una proposicion no sea tan à primera vista chocante, que solo uno que otro individuo esté porque se discuta, sino que sea, como en el caso presente, apoyada por mas de la tercera parte del Congreso; creemos de justicia que no se debe desechar hasta que pase por el crisol de la discusion.

Esta observacion aplicable à todos los casos, lo es muy particularmente al objeto en question, el qual cree, mos muy digno de ocupar la atención del Congreso; pues ademas de las razones insinuadas por el Sr. Mexia, y las annaciadas en nuestro periódico, si los Señores que en señal de desaprobación se quedaron sentados, recortieran una por una ciertas casas de Càdiz donde se partieran una por una ciertas casas de Càdiz donde se par

sa el tiempo que se emplearia en el teatro ocasi, casi estamos seguros de que santevantarian, beticorsano

e Dia 25. No hubo sesion por la mañana En la de la noche se distribuyeron à los Senores Diputados exemplares del proyecto del Sr. Quintana sobre crédito público.

Se dió cuenta de la solicitud del Sr. Herro sobre que se le diese un documento que acreditase no haber otra causa para no llevarse á efecto su nombramiento de Diputado por la provincia de la Mancha, que el no ser natural de esta provincia. El Sr. Luxan propuso el diese una certificacion como al Marques de Villamejor. Salió negado en la votacion.

Despues de una larga discusion quedaron aprobados con alguna corta modificacion los artículos 7 y 8 del ca-

pítulo 1.º del reglamento del Consejo de Regencia.

## FAMAS MAL ADQUIRIDAS.

Entre las enfermedades propagadas, qual epidemia, por la peninsula, es preciso confesar que una de ellas es la facilidad con que se ha dado gran celebridad y reputa-

cion à ciertos sugetos.

Si la prudencia y justicia han dictado en todos tiem. pos que se vaya (como se dice vulgarmente) con pies de plomo, asi quando se trate de deprimir como de ensalzar el mérito de los hombres, ¿ eon qué tiento no deberemos caminar en lo sucesivo à vista de la triste experiencia de esta época, en que tan engañados han salido nuestros juicios? Y si no ¿quántos sugetos de los reputados en España por distinguidos en ciencia, probidad, desinterés, firmeza de caràcter, y demas calidades necesarias en nuestros dias, han correspondido à la ideá que se tenia de ellos? Seguramente son muy contados. Pues, una de dos, ó no han tenido ocasion para mostrar quan fundada era su reputacion, ó esta ha sido mal adquirida.

En quanto à lo primero; no puede haber, ni aun desearse época mas feliz que la actual, para que se manifiesten las virtudes, los talentos, y el heroismo. Aunque esta verdad no fuera tan palpable à qué mayor prueba de ella.

350 que esa multitud de rasgos de patriotismo, valor, talento, generosidad &c. que seran el ornamento de los anales de nuestra historia, y la gloria de tantos españoles cuyos nombres, hasta estos dias, eran desconocidos? Y si los Palafox, Alvarez, Erasti, O.Donnell, Mendizabal, Ballesteros, Carrera, Villacampa, Porlier, Empecinado, Minas, Sanchez &c. &c. los que con el patibulo à la vista se negaron á prestar juramento en Barcelona, y tantes otros que estaban en la obscuridad, ú ocupaban puestos poco eminentes, han llegado, justamente, á merecer una celebridad y gloria que pasarà à la mas remota posteridad ¿qué no podrian haber hecho aquellos que tan de antemano gozaban de la opinion nacional, ú ocupaban los puestos mas elevados? Pero ¡que fatalidad! exceptuando uno que otro de estos sugetos y personages, apenas puede fixarse la vista en los demas que no sea para reconvenirnos de la ligereza con que les atribuimos calidades que no tenian. Los nombres, en otro tiempo celebrados, de O Farril, Mazarredo, Azanza &c. cubiertos de oprobio y condenados à la exêrtacion de toda la especie homana: otros, no con la nota de estos, pero si con la de indolentes, ambiciosos, egoistas, débiles, y aun ineptos; olvidados por la nacion, y despreciados por los mismos que antes eran sus apologistas.... Y à tales desenganos ¿ qué remedio ?... ¡Ojo-Alerta! y el que quiera bonra, que la gane.

Palermo 16 de octubre = El Sr Jabat escribe con fecha 20 de agosto desde Pera, que los Rusos ban perdido en Rustut mas de 4300 bombres y dos generales, cuyas cabezas ban presentado los turcos al Gran Señor. Este marcha contra ellos, y su exèrcito constará de 3000 bombres. Al presente los persigue el Gran Visir con 1200, y los ba obligado à repasar el Danubio por la Silistria, y los turcos ban penetrado ya en la Valaquia.

NOTA. Se pleviene que por equivocacion se puso en el núm. LXV de este periódico en lugar de la pag. 326 y siguientes que le correspondian la 336, &c. cuyo órden se sigue por evitar duplicadas equivocaciones.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1810.